

Discurso inaugural del Embajador Hugo Palma Valderrama, Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores Conferencia Anticorrupción Lima - 22 de setiembre de 1998

“Con la consolidación de la democracia como sistema de gobierno internacionalmente admitido, la lucha contra la corrupción ha adquirido una importancia fundamental para los pueblos. Esta constatación generó el consenso necesario para articular una acción coordinada, concreta y eficaz en el plano regional.

Hoy es evidente la relación antagónica que existe entre corrupción y democracia, pero esto no siempre fue así. Recién en la última década los pueblos tomaron conciencia que la corrupción erosionaba seriamente la capacidad de los Estados para salvaguardar el interés público y asegurar un adecuado control de la gestión de las sucesivas administraciones.

Fue necesaria una reflexión intensa para reconocer que la corrupción es un problema sistémico y no de personas, que exigía una respuesta coordinada e integral. En consecuencia, si se quería alcanzar soluciones a mediano y largo plazo, no sólo se debía enfrentarla desde el punto de vista represivo, sino que se hacía necesario definir medidas de carácter preventivo, tanto en el plano interno como regional.

Asimismo, se ha tomado conciencia que este fenómeno se encuentra presente en todos los países del mundo y no es en modo alguno exclusivo de nuestra región. En el caso de América Latina, la corrupción se encuentra asociada a problemas de índole económica, política y cultural, que en su conjunto restan credibilidad al accionar de importantes instituciones.

Hoy es por todos aceptado que la corrupción tiene efectos devastadores. No solo incide negativamente en los procesos políticos y sociales deslegitimizando a los gobiernos, desmoralizando a las sociedades y frustrando los esfuerzos de desarrollo, sino que también desanima la inversión, reduce la asistencia externa y disminuye la confianza de los pueblos en sus gobiernos.

En años recientes, igualmente son evidentes los vínculos cada vez más estrechos entre la corrupción y los ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes, los cuales atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad, en todos sus niveles.

La lucha contra la corrupción constituye una dimensión importante de los esfuerzos que realiza la región con el propósito de alcanzar una auténtica cultura democrática.

Esta grave y compleja realidad, impulsó a nuestros gobiernos a emprender la tarea concreta de dotar al hemisferio de un mecanismo que posibilite una cooperación más solidaria y eficiente, resultado de percepciones modernas y en consonancia con los desafíos reales que presenta dicho fenómeno.

Considerando los significativos aportes realizados por la Organización de los Estados Americanos en la defensa y fortalecimiento de la democracia en el hemisferio, se

confió a ésta la tarea de elaborar una Convención Interamericana contra la Corrupción.

Se trataba de la primera vez que en el ámbito mundial se iniciaba un esfuerzo de esta envergadura y trascendencia. Luego de amplias negociaciones, dicho instrumento fue adoptado en Caracas en marzo de 1996.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, que establece las bases de un trabajo coordinado e integral, constituye el primer tratado internacional en su género. El consenso logrado puso al hemisferio a la vanguardia en materia de implementación de acciones conjuntas para erradicar este flagelo.

Este instrumento tiene como propósitos promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados parte, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar; sancionar y erradicar la corrupción, así como promover, facilitar y regular la cooperación interamericana, a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones que se adopten.

La Convención sienta las bases para enfrentarla corrupción con criterios integrales que se ejecutarán de manera simultánea, reconociendo el equilibrio de responsabilidades entre el corruptor y el corrupto.

Esta Convención debe ser vista como un primer paso en la dirección correcta y no como un esfuerzo final. Todos sabemos que el combate contra la corrupción debe concebirse como un imperativo permanente, que requiere de múltiples decisiones a nivel interno y regional.

En este sentido, las posibilidades de éxito de la Convención dependerán en buena parte de que la situemos en el inicio de un largo camino de cooperación interamericana para alcanzar el objetivo propuesto, cual es hacer imperar la ética pública en nuestros países.

Desde que se suscribió la Convención, se han registrado avances concretos en el ámbito de la OEA. Entre estos, ameritan citarse la adopción del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción y la Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Contribuciones a las Campañas Electorales.

La XXVII Asamblea General de la OEA, realizada en Lima el año pasado, aprobó el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción, a través del cual nos comprometimos a desarrollar acciones en los ámbitos jurídico, institucional, internacional y de la sociedad civil, teniendo como base las disposiciones de la Convención Interamericana.

En dicho programa nos propusimos desarrollar una serie de acciones entre las que caben destacar el diseño de una estrategia para lograr la pronta ratificación de la Convención; la elaboración de normas de conducta para funcionarios públicos; la formulación de programas que permitan complementar los esfuerzos de educación formal que pueda realizar el Estado; el estudio del problema del lavado de los bienes o productos provenientes de la corrupción; y el establecimiento de mecanismos para

crear, mantener y fortalecer la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra este flagelo.

Más recientemente, en febrero de 1998, la OEA convocó la Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Contribuciones a Campañas Electorales. En ella se diseñaron algunas recomendaciones, entre las que destacan la necesidad de buscar mecanismos para mejorar el conocimiento público sobre el tema; el desarrollo de leyes modelo sobre reformas de financiamiento de las campañas; el fomento del intercambio de información sobre leyes, reglamentos y medidas que han sido adoptados en los países miembros de la OEA y algunas otras.

Adicionalmente, en la II Cumbre de las Américas, realizada en Santiago de Chile en Abril de este año, los Jefes de Estado y de Gobierno otorgaron un decidido respaldo al Programa Interamericano para Combatir la Corrupción, comprometiéndose a implementar las acciones que allí se establecen y acordando -entre otros- propiciar en el marco de la OEA, un adecuado seguimiento de los avances de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

El Perú ha tenido un activo papel en el tratamiento de este importante tema, desde su inicio en el ámbito de la OEA. Simultáneamente a la adopción de nuevas medidas en lo penal y lo administrativo, destinadas a prevenir y sancionar la corrupción en el país con mayor firmeza y eficacia, se percibió que la acción interna sólo podría cumplir sus objetivos si es que participábamos activa y constructivamente en el diseño de una legislación interamericana que diese respuesta apropiada a este problema que trasciende las fronteras.

Es por ello que concedimos especial importancia a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la materia, al cual nos abocamos desde los primeros trabajos preparatorios. Del mismo modo, un año después de suscribir en Caracas la Convención Interamericana contra la Corrupción, el Perú hizo entrega al Secretario General de la OEA del instrumento de ratificación respectivo.

Es importante recordar que como parte de nuestro interés y compromiso con este combate, en setiembre de 1997 fuimos anfitriones de la VIH Conferencia Internacional contra la Corrupción, la cual contó con la participación de representantes de gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de 93 países. En dicha ocasión, se propuso la adopción de importantes acciones a realizarse en los planos nacional, regional e internacional.

Asimismo, nuestro país en su calidad de presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras (OLACEFS), ha promovido iniciativas relacionadas con las medidas preventivas previstas en el artículo III de la Convención, así como la asistencia internacional o la prestación de apoyo técnico-financiero para el fortalecimiento de la tarea de control gubernamental.

Como he señalado, el combate a la corrupción constituye un esfuerzo de largo aliento, pues supone mantener vigilancia constante sobre un problema que no es exclusivo de los gobiernos sino de toda la sociedad. De allí la importancia de unir a

las acciones que realizan los distintos gobiernos en el marco de sus realidades particulares, la acción conjunta y coordinada de la región en tomo a un problema que nos afecta por igual, atentando contra el desarrollo integral de nuestros pueblos.

A este respecto, considero importante relieves el protagonismo que ha tenido la OEA en este tema, como parte de su compromiso con la democracia representativa y los propósitos de estabilización, confianza y desarrollo en la región. Quisiera reafirmar en esta oportunidad el apoyo del Perú a esta importante tarea, con la que estamos firmemente comprometidos.

Quisiera terminar felicitando a la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado de Lima por la organización de este importante foro, el cual se lleva a cabo en el marco de las actividades conmemorativas del cincuentenario de la Organización de los Estados Americanos.

Este evento constituye un importante esfuerzo de la sociedad civil y se destina a generar conciencia sobre la gravedad de este problema, así como para promover la participación ciudadana en su prevención y solución. Estoy seguro que al término de los trabajos de esta jomada académica, arribarán a valiosas conclusiones, que enriquecerán la visión regional del problema y contribuirán a ponerle fin".